



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio No. SGPA/DGVS/5605/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

C. Dahren Lindbergh Gómez Togo



PRESENTE

Me refiero al oficio SGPA/DGVS/02327/22, del 23 de mayo de 2022, mediante el cual se autorizó la ampliación de época hábil para el aprovechamiento extractivo de la especie *Opistognathus rosenblatii* (gobio punto azul) en el Predio Federal denominado "San Rafael y San Francisquito" con número de control ZF-DGVS-0013-BC, para la TEMPORADA 2021-2022.

Al respecto y derivado del análisis y revisión del argumento técnico y comercial con el que sustentó su solicitud de prórroga, hago de su conocimiento que

En su escrito no se exponen las "cuestiones de mercado" que hacen insuficiente la época hábil que se autorizó y tampoco se puede conocer los supuestos ecológicos y biológicos de esta especie que harían que esta época hábil otorgada sea insuficiente aunado a retrasos en tramites de exportación demorados y a las condiciones del mar hostiles para la operación de captura.

Considerando que no se virtieron argumentos en su escrito de solicitud de prórroga, las manifestaciones señaladas, no son suficientes, toda vez que no contiene elementos técnico- científicos para que se realicen actividades de aprovechamiento mas allá del periodo determinado en el oficio de autorización SGPA/DGVS/02327/22, del 23 de mayo de 2022, ello con la finalidad de minimizar efectos negativos a la especie.

Por este conducto, me permito informarle que con fundamento en el artículo 47 bis 4 fracción II tercero Ley General de Vida Silvestre, relacionado con el artículo 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 8 fracción XII, 84, inciso c) 88, artículo 89 párrafo tercero, 90 inciso e), 91 y 106 de la Ley General de Vida Silvestre; 94 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Unidad Administrativa tiene a bien **nulificar** el SGPA/DGVS/02327/22, del 23 de mayo de 2022 en el Predio Federal denominado "San Rafael y San Francisquito" con número de control ZF-DGVS-0013-BC, para la TEMPORADA 2021-2022, mediante el cual se autorizó la ampliación de época hábil de la especie *Opistognathus rosenblatii* (gobio punto azul).

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- En el domicilio [REDACTED] de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio No. SGPA/DGVS/5605/22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

“Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”.

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Dirección General de Inspección y Vigilancia, Recursos Marinos, Ecosistemas Costeros y Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida silvestre @profepa.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
C. Delegación Federal en la SEMARNAT en el estado de Baja California.- ramiro.zaragoza@semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Minutario. - registrese e integrese al expediente

HME/JETOR/RA

Página 2 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 06700, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA